

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34882 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia,

Hago saber: Que en el sección I, declaración concurso 392/09, referente al concursado Estructuras Mabelsa, S.L., por auto de fecha 6 de septiembre de 2013, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Se ha declarado disuelta la sociedad y el cese en su función de sus administradores que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- Se hace saber que en lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la página web oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 11 de septiembre de 2013.- La Secretaria judicial.

ID: A130051031-1